



**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CONSTRUCCION DE
BARDA EN ESCUELA INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SAN
JOAQUIN ZORRILLOS**

CONVENIO DE COLABORACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. RAMON CHAVARIN CARO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "INDEPENDENCIA" DE EDUCACION BASICA, NIVEL PRIMARIA, ENTIDAD JALISCO, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, LOCALIDAD SAN JOAQUIN ZORRILLOS, REGION CENTRO 3, LA C. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ NUÑO TESORERA DE LA ASOCIACION DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LA C. ANA KARINA NUÑO MALDONADO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, A QUIENES EN EL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL PARTICULAR" Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ, Y JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO" Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" LAS CUALES MANIFIESTAN QUE ACEPTAN CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACION EN EL CUAL SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL PARTICULAR", que:

I.A.- Declara "EL PARTICULAR" que es una persona física de nombre RAMON CHAVARIN CARO, lo cual acredita con la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de clave CHCRRM78120518H700, asimismo declara que es el director de la escuela primaria Independencia ubicada en el municipio de Zapotlanejo Jalisco en la localidad San Joaquín Zorrillos en la región centro 3., declara la Presidente del Comité de Padres de Familia de la escuela "Independencia", la C. ANA KARINA NUÑO MALDONADO que es una persona física, con domicilio en la calle Chiapas numero 84 colonia Lomas de Huisquilco en Zapotlanejo, Jalisco y que se identifica con la credencial para votar con numero de clave de elector NUMLAN899011514M400 expedida por el



Instituto Federal Electoral, la C. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ que es una persona física, con domicilio en la calle Francisco I. Madero con número 4 de la localidad de San Joaquín Zorrillos en este Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y que se identifica con la credencial para votar de numero HRNUMA70080214M301 expedida por el Instituto Federal Electoral.

I.B.- Declara **EL PARTICULAR** que para efectos del presente instrumento y recibir cualquier tipo de notificación señala como domicilio particular ubicado en la finca marcada con el número; 106 7 b, de la calle: Privada Galeana, colonia San Felipe en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

II.- Declara "**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO**" que:

II.A.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio de conformidad con la fracción II del Artículo 115 Constitucional.

II.B.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, así como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así mismo con relación a lo establecido en el artículo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II.C.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, teniendo como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley; siendo obligación del Sindico acatar las órdenes del Ayuntamiento, y representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento; de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 47; así como la fracción II del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II.D.- Tiene su domicilio legal en Reforma número 02, colonia Centro, C.P. 45430, de Zapotlanejo, Jalisco.

II.E.- Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente Convenio y no impedimento alguno para realizar el presente acto jurídico.

Por lo anterior es que las partes tienen interés en celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: LAS PARTES manifiestan que el motivo de la celebración del presente convenio es la construcción de una barda de 2 metros de alto por 35 metros a lo largo que se ubicara en la escuela Independencia ubicada en domicilio conocido en la colonia San Joaquín de Zorrillos en este Municipio, conforme al anexo uno del presente, esto en coordinación las dos partes para que "el particular" sufrague los gastos de materiales requeridos para la construcción como contribución de mejora de su escuela, así mismo "**El Gobierno Municipal de Zapotlanejo**" se comprometo que él será el encargado de ejecutar la obra y cubrir los gastos de horas hombre que se requieran conforme a lo planeado en el "Anexo uno" con recursos propios.

SEGUNDA. - Manifiesta **EL PARTICULAR** que a la firma del presente, se **compromete a realizar el pago en las arcas de Tesorería del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la cantidad de \$14,000.00** (catorce mil pesos M.N.00/100). Esto por concepto del pago de material que se necesitara para la construcción de la barda motivo del presente convenio, conforme a lo estimado en el Anexo uno.

TERCERA. - Manifiesta "**EL Gobierno Municipal de Zapotlanejo**" mediante este acto se compromete a aportar los recursos humanos u horas hombre para la construcción de la barda, como se muestra en el anexo uno que consiste en un plano del proyecto de construcción.

CUARTA. - Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente documento no existe dolo, error, violencia, mala fe, ni ningún otro vicio de la voluntad por el que se pudiera invalidar el presente acto jurídico.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que en caso de controversia se someten expresamente a los Tribunales de Zapotlanejo, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder en razón del domicilio.

En Zapotlanejo, Jalisco, el día 10 diez de junio del 2016 dos mil dieciséis, y lo firman quienes intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



EL PARTICULAR

Ramón Chavarín Caro

Ma. De Los Ángeles Hernández
Nuño

Ana Karina Nuño Maldonado

MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO

Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal

Jaime Salvador Lupercio Pérez
Síndico Municipal

Jesús Alfonso Marroquín Barajas
Tesorero Municipal

(La presente foja forma parte del convenio de colaboración para la construcción de barda en escuela independencia en la localidad de san Joaquín zorrillos)